

Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 19 de Agosto de 2014

Res. DECECO-Nº 602/14

Expte. Nº 6540/14

VISTO:

La Factura B-Nº 0008-00045118 de la firma Gómez Roco y Cía SRL por la suma total de \$ 3.061,67 (pesos tres mil sesenta y uno con sesenta y siete centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la adquisición de una hidrolavadora Gamma red line 170 tinta, en virtud a lo solicitado por el Sr. Jorge O. Villa, Mayordomo de esta Unidad Académica, ante la necesidad de contar con dicho equipo para realizar la limpieza externa de esta Facultad.

Que se solicitó presupuestos a firmas del medio resultando la más conveniente la oferta realizada por la firma Gómez Roco y Cía., quien al margen de ofrecer un descuento del 15%, reúne las características necesarias para el uso previsto, según informe que corre a fs. 6.

Oue obra en expediente de referencia la autorización correspondiente para la adquisición de la hidrolavadora ofertada por la firma Gómez Roco, como así también que existen recursos suficientes para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los término del inciso d) del artículo 7 de la Ley nº 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 24 del Dcto. 893/12 y Art. 25 inc.d) ap.5 del Dcto. 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, **JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa Nº 27/14 a la firma Gómez Roco y Cía. SRL, CUIT Nº 0008-00045118, por la suma total de \$ 3.061,67 (pesos tres mil sesenta y uno con sesenta y siete centavos), por la provisión de una hidrolavadora Gamma red line 170, por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-Nº 0008-00045118 obrante en estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$3.061,67 (pesos tres mil sesenta y uno con sesenta y siete centavos), a la partida 4-3-9 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.-Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto.

de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Secretario As. Institu

HUGOTGWACKO LLIMOS MACHINEDAMO